

EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S. A.

RUC 0791788927001

DIRECCIÓN AVENIDA DE LOS HUAQUES INTERSECCIÓN KM 6.5 KM 3025 DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

INFORME DE LABORES DEL COMISARIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017

SEÑORES ACCIONISTAS:

POR MEDIO DEL PRESENTE PONGO EN CONOCIMIENTO DE USTEDES LA SITUACION ECONOMICA, FINANCIERA DE LA COMPAÑIA **EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S. A.**, LUEGO DE REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2017, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONTROL INTERNO REALIZADO POR LA SUSCRITA, Y FINALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ME PERMITO REALIZAR LAS SIGUIENTES ACOTACIONES:

EXPORTADORES Y PRODUCTORES BIO DEL ORO EXPORBIORO S. A., FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE A NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA CON No.300 Y SE ANOTÓ EN EL LIBRO REPERTORIO BAJO EL NÚMERO 3487, EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

- LA ACTIVIDAD DE LA COMPAÑIA ES LA EXPORTACION DE BANANO.
- LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA HAN CUMPLIDO CON TODAS LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES.
- LA SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑIA ES NEGATIVA.
- SE APLICO EL CONTROL INTERNO A LAS TRANSACCIONES CONTABLES QUE REALIZO LA COMPAÑIA, ASI COMO A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS.
- SE HA OBTENIDO INFORMACION SOBRE OPERACIONES, REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA EN LO QUE Respecta AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017.
- CONTROL TRIBUTARIO Y CONTABLE CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y NORMAS CONTABLES ECUATORIANAS.
- SUS LIBROS SOCIALES SE ENCUENTRA EN ORDEN.
- NO SE HAN PRESENTADO CONFLICTOS LABORALES O LITIGIOS JUDICIALES.
- EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA GERENCIA GENERAL EN TODAS SUS DECISIONES, OBLIGACIONES Y CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LAS NORMAS, POLITICAS, PROCEDIMIENTOS, SON DE RESPONSABILIDAD DE SU ADMINISTRACION.

AGRADECENDO POR LA CONFIANZA BRINDADA EN PODER APORTAR CON EL PRESENTE INFORME ME SUSCRIBO.

ATENTAMENTE,


Ing. Com. Peggy Santacruz Aguirre
COMISARIO

Machala, abril de 2018